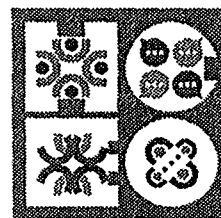


COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO
07 AGO 2026
13:50 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 06 de Agosto de 2026.

OFICIO:	HCEO/LXVI/CPAPJ/125/2026
ASUNTO:	Se presenta Dictamen

C. FERNANDO JARA SOTO

Secretario de Servicios Parlamentarios

del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63, 65 Fracción II, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 26, 38, 42 fracción II, 47, 51, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de Diputadas y Diputados de ese Honorable Congreso, el siguiente:

- **DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024 y 352/2024 COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS,**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Sin otro particular, agradezco sus atentas consideraciones.

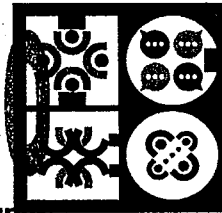
Atentamente

Mtra. Analay Peral Vivar

Diputada Presidenta de la Comisión Permanente
de Administración y Procuración de Justicia.

C.c.p. Archivo.

DR. ANALAY PERAL VIVAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

REMI
07 AGO 2026

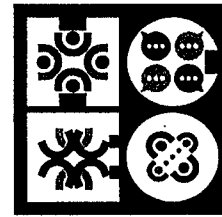
DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024 y 352/2024 COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50, fracción I, 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción II, 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39, 42 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

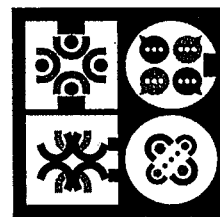
ANTECEDENTES.

- I. El día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, en la ciudad de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se celebró la sesión solemne de instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la que formalmente dio inicio el ejercicio de las funciones legislativas correspondientes a dicho periodo.
- II. El día quince de noviembre del propio año dos mil veinticuatro, el Honorable Congreso del Estado celebró la sesión solemne de apertura del



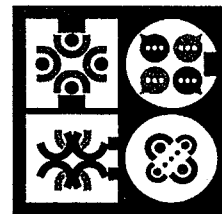
Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En dicha sesión, las diputadas y diputados integrantes de este órgano colegiado asumieron formalmente el compromiso de desempeñar sus funciones constitucionales con apego a los principios de legalidad, representatividad y servicio público, dando así cabal inicio a la agenda legislativa que habrá de desarrollarse durante el presente periodo.

- III. Con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, durante la celebración de sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Pleno de este Honorable Congreso procedió a la aprobación del acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política. Dicho instrumento tuvo por objeto determinar la integración y conformación de las Comisiones Permanentes de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, órganos colegiados a través de los cuales se distribuyen y organizan los trabajos legislativos en las diversas materias de la competencia de esta Soberanía, con el propósito de dar cauce eficiente a la agenda parlamentaria del presente periodo constitucional.
- IV. Con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, se celebró la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este acto parlamentario, las diputadas y diputados integrantes de dicha Comisión tomaron formal posesión de sus cargos como miembros del referido órgano colegiado, quedando así habilitados para el análisis, dictaminación y resolución de los asuntos que en materia de administración, seguridad pública y procuración de justicia sean sometidos a su consideración, en el marco de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.
- V. Con número de expediente LXV/CPAPJ/239/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veinticinco de julio de



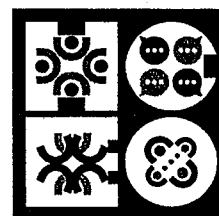
dos mil veintitrés por la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 18 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

- VI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/240/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día primero de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 fracción VI, 6 fracción I, 21 primer párrafo, 24 primer párrafo y se adiciona la fracción VII al artículo 25 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.
- VII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/241/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día primero de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 168 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- VIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/243/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día ocho de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de

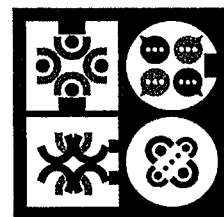


Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día diez de agosto de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 252 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

- IX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/244/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día ocho de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día diez de agosto de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- X. Con número de expediente LXV/CPAPJ/245/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día quince de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 232 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/248/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 424 y el artículo 425 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

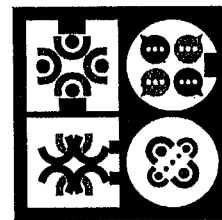


- XII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/249/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII al artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
- XIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/252/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día primero de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones II y IV del artículo 390 y se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII y un último párrafo al artículo 390 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XIV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/253/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés por la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y el Ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día primero de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/254/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés por las Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Concepción



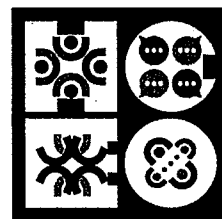
Rueda Gómez y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día primero de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 175 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

- XVI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/258/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día cinco de septiembre de dos mil veintitrés por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 180 y se adiciona una fracción VII recorriéndose las subsecuentes del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- XVII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/261/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de septiembre de dos mil veintitrés por las Diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica Roció Melchor Vázquez y por el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 502 y 531 y se deroga el artículo 522 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 115, 119, 627 y 713 fracción II y se adiciona el artículo 115 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca y se adiciona una fracción V al artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.



- XVIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/262/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de septiembre de dos mil veintitrés por la Diputada Concepción Rueda Gómez y el Ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo IV con su correspondiente artículo 193 Quáter al Título Quinto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 
- XIX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/263/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de septiembre de dos mil veintitrés por las Diputadas Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona el tercer párrafo del artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 

- XX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/264/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés por la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. 
- XXI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/265/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día diecinueve de 

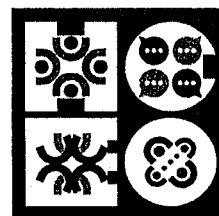


septiembre de dos mil veintitrés por la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

XXII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/266/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 322 del Código Penal del Estado de Oaxaca.

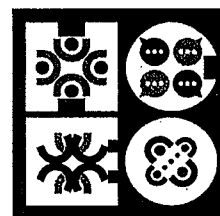
XXIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/267/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés por las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, y por el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 371 y 373, y se adiciona el artículo 373 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

XXIV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/280/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día trece de diciembre de dos mil veintitrés por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 9, se reforma el inciso c), recorriéndose los subsecuentes del artículo 21, se adiciona un párrafo segundo al artículo 24 y se adiciona una fracción IX del artículo 44 de la Ley contra la Violencia y Acoso entre iguales para el Estado de Oaxaca.

- XXV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/281/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés por el Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 406 Bis y 406 Ter al Capítulo I. Violencia Familiar del Título Vigésimo Segundo. Delitos Contra el Derecho a Una Vida Libre de Violencia del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XXVI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/282/2023, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés por la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 128 Bis y 128 Ter al Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- XXVII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/287/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día nueve de enero de dos mil veinticuatro por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de

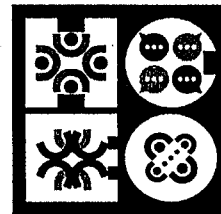


Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día doce de enero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

XXVIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/289/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro por la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Título Quinto denominado "De La Atención Y Del Modelo Único De Atención Integral" y el Capítulo I "De La Atención y Del Modelo Único De Atención Integral", y se adicionan los artículos 63 Bis, 63 Ter, 63 Quáter, 63 Quinquies, 63 Sexies, 63 Septies, 63 Octies y 63 Nonies, se reforma el artículo 70 y 73; y se adiciona al Título Sexto, el Capítulo IV "Del Observatorio Sobre Convivencia en el Entorno Escolar Del Estado De Oaxaca", de la Ley Contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca.

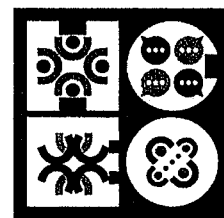
XXIX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/290/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el artículo 379 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

XXX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/291/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintitrés de enero de

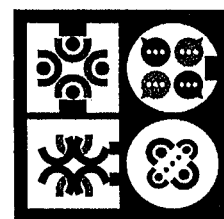


dos mil veinticuatro por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona la fracción III recorriéndose la subsecuente del párrafo segundo, y se reforma el párrafo cuarto del artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- XXXI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/293/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día seis de febrero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y la fracción XVII al artículo 17 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XXXII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/294/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día seis de febrero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VI y VII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 348 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



- XXXIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/295/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro por la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día seis de febrero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 62 y 78 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca.
- XXXIV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/297/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día seis de febrero de dos mil veinticuatro por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día doce de febrero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 158 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- XXXV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/300/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día trece de febrero de dos mil veinticuatro por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 383 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XXXVI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/301/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veinte de febrero de dos mil veinticuatro por la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la

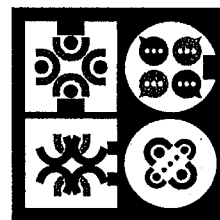


Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 181 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

XXXVII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/304/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro por la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 384 párrafo primero; y se adiciona la fracción VIII del artículo 384 y la fracción IV del artículo 385 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

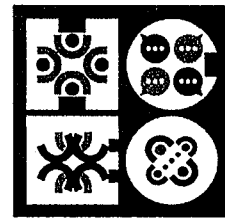
XXXVIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/309/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de marzo de dos mil veinticuatro por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo V "Acecho" y los artículos 348 Bis F y 348 Bis G al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

XXXIX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/310/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de marzo de dos mil veinticuatro por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el

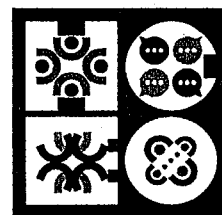


que se reforma el primer párrafo; y se adiciona el párrafo tercero del artículo 441 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- XL. Con número de expediente LXV/CPAPJ/311/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de marzo de dos mil veinticuatro por el Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo V "Detención Ilegal" con su único artículo 348 Ter, al Título Décimo Octavo "Delitos Contra la Libertad y Violación de Otras Garantías" del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XLI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/312/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día doce de marzo de dos mil veinticuatro por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XLII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/314/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.



- XLIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/315/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro por el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día primero de abril de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- XLIV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/316/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día dos de abril de dos mil veinticuatro por la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 88 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca.
- XLV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/317/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día dos de abril de dos mil veinticuatro por la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 264 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- XLVI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/318/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día nueve de abril de dos mil veinticuatro por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz,

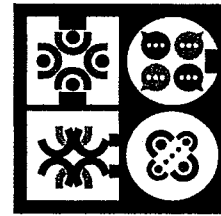


integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

XLVII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/319/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día diez de abril de dos mil veinticuatro por las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 242 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

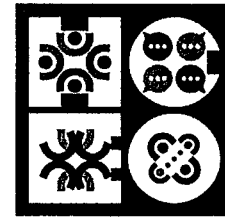
XLVIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/320/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día diez de abril de dos mil veinticuatro por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 11 Quinquies y 11 Sexties a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentada por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género (Iniciativa generada del Congreso Estatal de Mujeres, realizado en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca).

XLIX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/321/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el dieciséis diez de abril de dos mil veinticuatro por la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la

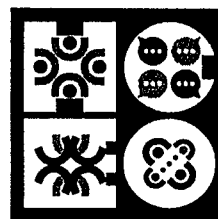


Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 449 Bis al Capítulo Único del Título Vigésimo Octavo "DELITOS CONTRA EL AMBIENTE" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- L. Con número de expediente LXV/CPAPJ/325/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el veintitrés diez de abril de dos mil veinticuatro por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 270 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- LI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/330/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día dos de julio de dos mil veinticuatro por la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 221 Bis del Título Noveno del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- LII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/332/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día nueve de julio de dos mil veinticuatro por el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día once de julio de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Bis de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.



- LIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/333/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día nueve de julio de dos mil veinticuatro por el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día once de julio de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 27 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
- LIV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/334/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día nueve de julio de dos mil veinticuatro por el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día once de julio de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- LV. Con número de expediente LXV/CPAPJ/336/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día dieciséis de julio de dos mil veinticuatro por la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 962, tercer párrafo 963, 964, 969 y 971 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.
- LVI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/339/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día treinta de julio de dos mil veinticuatro por las Diputadas, Lizett Arroyo Rodriguez, María Luisa Matus Fuentes, Haydeé Irma Reyes Soto, Nancy Natalia Benítez Zárata y Reyna Victoria Jiménez Cervantes, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de

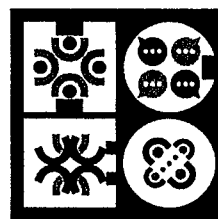


Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día primero de agosto de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III al Título Tercero conteniendo los artículos 263 Bis, 263 Ter, 263 Quáter, 263 Quinque, 263 Sexies, 263 Septies, 263 Octies, 263 Novies, 263 Decies, 263 Undecies, 263 Duodecies, 263 Terdecies, 263 Quaterdecies, 263 Quindesies y 263 Sexdecies del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

LVII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/347/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, por la Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas, integrante del del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III al Título Tercero conteniendo los artículos 263 Bis, 263 Ter, 263 Quáter, 263 Quinque, 263 Sexies, 263 Septies, 263 Octies, 263 Novies, 263 Decies, 263 Undecies, 263 Duodecies, 263 Terdecies, 263 Quaterdecies, 263 Quindesies y 263 Sexdecies del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

LVIII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/348/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, por la Diputada Esperanza Ramírez Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que reforma el artículo 404 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

LIX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/349/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veinticuatro de

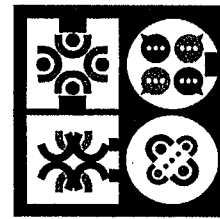


septiembre de dos mil veinticuatro, por la Diputada Esperanza Ramírez Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que reforma el artículo 202 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

LX. Con número de expediente LXV/CPAPJ/350/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, por la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca y de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.

LXI. Con número de expediente LXV/CPAPJ/351/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día quince de octubre de dos mil veinticuatro, por la Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el día diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2, 5 y 181 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y

LXII. Con número de expediente LXV/CPAPJ/352/2024, fue registrada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada el día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, por la Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el



día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los párrafos cuatro, quinto, sexto y séptimo del artículo 165 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En atención a los antecedentes de referencia, las diputadas y diputado integrantes de esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, proceden a determinar con base en los siguientes:

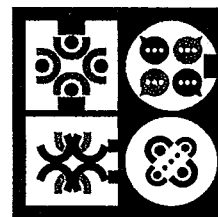
CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer de los presentes expedientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39 y 42 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de iniciativas con proyectos de decreto turnados a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, que quedaron pendientes de dictaminarse en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, se decidió acumular los referidos expedientes para la resolución en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en razón de que ya no se realiza el estudio de fondo, por lo tanto no ameritan un dictamen en particular, por encontrarse en el supuesto del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.

CUARTO.- Los expedientes descritos en el capítulo de antecedentes del presente dictamen fueron turnados para su estudio y dictaminación a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia en la Sexagésima



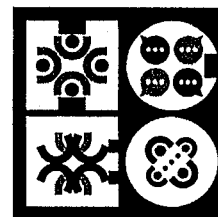
Quinta Legislatura Constitucional del Estado, cuyo periodo culminó el doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, sin que se haya generado pronunciamiento alguno sobre ellos, así mismo, esta Comisión Permanente dictaminadora concluye que ninguno de los asuntos contenidos en los expedientes **239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024 y 352/2024**, se encuentran en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo de los expedientes como concluidos.

No se omite manifestar que las iniciativas con proyecto de decreto que dieron origen a los expedientes ya mencionados, pueden ser presentados como nuevos en la legislatura en funciones, por lo que con fundamento en dicho precepto legal se dejan a salvo los derechos de las diputadas y diputados para tal efecto.

Con base en los antecedentes y consideraciones antes expuestos, esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado el análisis a los expedientes que son objeto de estudio, consideran procedente que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, emita la declaratoria de preclusión de los expedientes **239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023,**

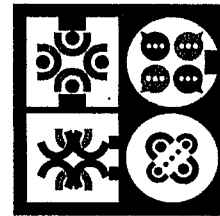


244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024, y 352/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los expedientes 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024, y 352/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

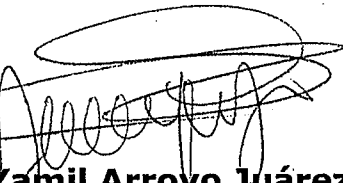
SEGUNDO. - Glósese copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes:
239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024, y 352/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para los efectos procedentes.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a los veintiun días del mes de mayo de dos mil veintiseís.

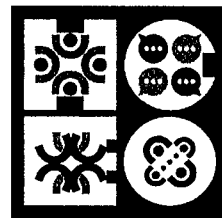
**Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de
la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca.**


Dip. Analay Peral Vivar
Presidenta.

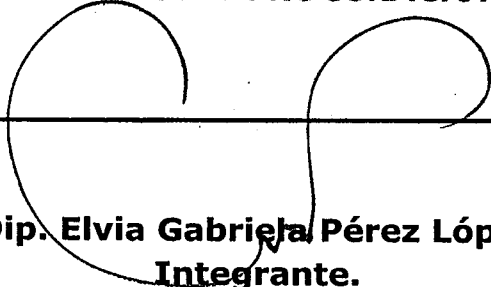

Dip. Brian Palomec Enríquez
Integrante.


Dip. Jimena Yamil Arroyo Juárez
Integrante.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



**HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**


**Dip. Elvia Gabriela Pérez López
Integrante.**


**Dip. Haydee Irma Reyes Soto
Integrante.**

Las presentes firmas corresponden al Dictamen de Declaratoria de Preclusión de los Expedientes 239/2023, 240/2023, 241/2023, 243/2023, 244/2023, 245/2023, 248/2023, 249/2023, 252/2023, 253/2023, 254/2023, 258/2023, 261/2023, 262/2023, 263/2023, 264/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 280/2023, 281/2023, 282/2023, 287/2024, 289/2024, 290/2024, 291/2024, 293/2024, 294/2024, 295/2024, 297/2024, 300/2024, 301/2024, 304/2024, 309/2024, 310/2024, 311/2024, 312/2024, 314/2024, 315/2024, 316/2024, 317/2024, 318/2024, 319/2024, 320/2024, 321/2024, 325/2021, 330/2024, 332/2024, 333/2024, 334/2024, 336/2024, 339/2024, 347/2024, 348/2024, 349/2024, 350/2024, 351/2024 y 352/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis.